LA SUSCRITA DIRECTORA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

CERTIFICA

Que revisada la Planta Global de Empleos y el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales vigente, de la Secretaría Distrital de Movilidad, se determina que, para la certificación requerida por la Subsecretaria de Servicios a la Ciudadanía, mediante comunicación SDM-SSC-52662-2020 del 11 de marzo de 2020; cuyo objeto es: "Prestar servicios asistenciales a la Dirección de Investigaciones Administrativas al Tránsito y Transporte para el apoyo en actividades de gestión documental, administración de información de las bases de datos y/o consulta en las plataformas tecnológicas de la Entidad."

1. No existe personal en la planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

2. No existe personal en la planta que pueda desarrollar la actividad dado que requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

3. Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente, para suplir la necesidad planteada por el área solicitante **X**

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la Secretaría Distrital de Movilidad en el Decreto 672 de 2018.

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de marzo de 2020.

HORTENSIA MALDONADO RODRIGUEZ
Directora de Talento Humano

PROYECTÓ: *JEIMY ROCIO FRANCO QUIROGA–DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO*

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195